



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Naturaleza proceso: Declarativo de pertenencia
Providencia: resuelve solicitud
Radicado: 110014003009-2019-01038-00
Decisión: agréguese a los autos

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Por secretaría, incluir el contenido de la valla (fls. 36 y 37 cp) en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Advertir que quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.
2. Requerir a la parte actora para que en el término de 30 días contados luego de la notificación de esta providencia, de cumplimiento al numeral 3 del auto de calenda 27 de febrero de 2020, so pena de tener por desistida la acción (Art 317-1 del C.G.P.)

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA